

El Consejo de Estado discutirá el proceso que pide anular el decreto que convocó a sesiones extras.

La Sala Plena del Consejo de Estado debatirá este martes la demanda contra el decreto que permitió hundir en sesiones extras la reforma a la justicia.

De acuerdo con los argumentos de la demanda, la ley quinta, que regula el funcionamiento del Congreso, establece que las reformas constitucionales no pueden debatirse ni votarse en sesiones extraordinarias, como sucedió con la polémica reforma a la justicia.

Por eso, los demandantes están pidiendo al Consejo de Estado anular el decreto del Gobierno que convocó a sesiones extraordinarias durante la discusión de este proyecto de ley y que permitió que éste se hundiera a última hora.

Para ellos, la forma en que se le hizo 'el quite' a la reforma, constituye «una violación grotesca y descarada de la Constitución»

De prosperar la nulidad este martes, podría revivirse la polémica reforma que le daba beneficios a los congresistas, eliminando la pérdida de investidura, y a los magistrados de las altas cortes, ampliándoles su periodo a 12 años.

La ponencia la tiene la presidenta del Consejo de Estado, María Claudia Rojas, y ésta estaría encaminada a decretar la nulidad.

www.eltiempo.com/politica/justicia/reforma-a-la-justicia-sera-debatida-por-el-consejo-de-estado/14283658